

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
(celebrada el 15 de enero de 2019)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), siendo las veinte horas y cinco minutos del día **15 de enero de 2019**, se reúne el Pleno en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JAVIER INCERA GOYENECHA, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada el día de la fecha, y para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JAVIER INCERA GOYENECHA

CONCEJALES/AS:

D. ADRIÁN SETIEN EXPÓSITO

DÑA. SARAY VILLALÓN FERNÁNDEZ

D. ALBERTO ECHEVARRÍA ORTIZ

D. PABLO RUIZ SOLER

DÑA. ARACELI AYESA ESCALANTE

DÑA. MÓNICA NAVASCUEZ FERNÁNDEZ

D. CÉSAR PERAL DIEZ

D. MARIANO TORRE ARNAIZ

DÑA. MARIA INMACULADA SALCINES REVUELTA

D. ANTONIO PÉREZ GÓMEZ

DÑA. AURORA CUERO FUENTECILLA

Se excusa la asistencia de Dña. María Eugenia Castañeda Arrasate por baja por enfermedad.

SECRETARIA: Dña. Marta Rebollo Santos, Secretaria accidental del Ayuntamiento.

INTERVENTOR: D. José Ignacio Sánchez Martínez, Interventor del Ayuntamiento.

La Presidencia, tras comprobar en los términos expuestos que se da el quórum legalmente exigido por el artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la válida celebración de las sesiones de Pleno, declara abierta ésta, pasándose al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1.- Dictamen aprobación inicial presupuesto general para 2019

1.- Dictamen aprobación inicial presupuesto general para 2019

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Economía y Festejos, del siguiente tenor literal:

“Parte expositiva.

Remitido por parte del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria el presupuesto para el ejercicio 2019, que asciende a un importe total de: 118.000 euros, tanto en ingresos como en gastos.

Confeccionado por esta Alcaldía el presupuesto de esta entidad formado para el ejercicio de 2019, en el que consta estado de gastos e ingresos, anexo de subvenciones nominativas, anexo y plantilla de personal, estado de la deuda, anexo de inversiones, bases de ejecución del presupuesto, memoria de la Alcaldía y memoria/informe económico-financiero suscrito por la Alcaldía y la Concejala de Economía, anexo de beneficios fiscales en tributos locales, anexo de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de servicios sociales, y estimación de la liquidación del presupuesto 2018.

Visto el informe de Intervención tanto al presupuesto como informe de estabilidad presupuestaria, así como el informe de Secretaría.

Considerando que en su tramitación se cumplieron los requisitos que señala la legislación vigente, y que contiene los documentos que preceptúan los artículos 165 a 168 y concordantes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y a la vista del artículo 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el ejercicio 2019 es necesario consolidar el Presupuesto del Ayuntamiento con el Presupuesto del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria, y ello al entenderse por los criterios de adscripción seguidos por el Ministerio que está adscrito al mismo.

A la vista de todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 RD 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para 2018, que por la Comisión Informativa de Economía se dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Colindres (incluye el presupuesto del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria) para el ejercicio 2019, siendo su cuantía consolidada, por un total de: 7.927.960,00 euros en el estado de ingresos y por un importe de: 7.927.960,00 euros en el estado de gastos, asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - INGRESOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.083.000,00 €		3.083.000,00 €		3.083.000,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	125.000,00 €		125.000,00 €		125.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.148.500,00 €		2.148.500,00 €		2.148.500,00 €
IV	TRANSF.CORRIENTES	1.858.160,00 €	118.000,00 €	1.976.160,00 €		1.976.160,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00 €		2.000,00 €		2.000,00 €
VI	ENAJENACION INVERSIONES	323.300,00 €		323.300,00 €		323.300,00 €
VII	TRANSF.CAPITAL	270.000,00 €		270.000,00 €		270.000,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS					
	TOTAL	7.809.960,00 €	118.000,00 €	7.927.960,00 €	- €	7.927.960,00 €

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - GASTOS POR CAPITULOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	GASTOS DE PERSONAL	2.256.535,00 €	11.307,00 €	2.267.842,00 €		2.267.842,00 €
II	GASTOS BIENES CTES Y SERV.	3.961.535,00 €	106.343,00 €	4.067.878,00 €		4.067.878,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00 €	350,00 €	2.950,00 €		2.950,00 €
IV	TRANSF.CORRIENTES	588.700,00 €		588.700,00 €		588.700,00 €
VI	INVERSIONES REALES	910.800,00 €		910.800,00 €		910.800,00 €
VII	TRANSF.CAPITAL					
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS	89.790,00 €		89.790,00 €		89.790,00 €
	TOTAL	7.809.960,00 €	118.000,00 €	7.927.960,00 €	- €	7.927.960,00 €

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto, el anexo de inversiones, el anexo de subvenciones nominativas, el anexo de deuda y el anexo y plantilla de personal del Ayuntamiento de Colindres para el ejercicio 2019, obrante en el expediente.

Tercero.- Que se exponga al público anuncio de aprobación inicial por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según lo preceptuado en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Cuarto.- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, junto con la plantilla de personal y anexo de subvenciones nominativas, según establecen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 do R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, así como la ley de subvenciones de Cantabria.

Quinto.- Que de conformidad con el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se remita copia del referido presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

DEBATE:

El Sr. Interventor explica que el presupuesto cumple las reglas de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que está en el 17,12%. Lee su informe:

En el estado de gastos:

Gastos de Personal:

Los gastos previstos en los créditos de personal se corresponden con los previstos en la Plantilla y en el Anexo de Personal.

Gastos de bienes corrientes y de servicios:

Los créditos iniciales parecen ser suficientes para afrontar las obligaciones derivadas de suministros y prestaciones de servicios. El capítulo dos se dota con una cuantía muy similar a la del ejercicio 2018, en términos globales se produce una minoración poco significativa del 0,65%.

Gastos Financieros:

Son los relativos a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad.

Respecto al préstamo concertado con el BCL resta la última anualidad que será abonada en el presente ejercicio, quedando cancelado, por tanto.

Respecto al préstamo concertado en 2018 con la entidad Liberbank reseñar que, tras haberse pactado un periodo de carencia de amortización de un año, en el ejercicio 2019 corresponde únicamente el abono de intereses por importe de 2.358,69 €

Transferencias Corrientes:

Se procede a un incremento de las transferencias corrientes respecto al presupuesto general para el año 2018 equivalente al 8,67%. Responden a fines sociales, culturales y deportivos de interés general. Desde esta intervención se hace un llamamiento a los concejales que gestionan los departamentos que otorgan las ayudas, para que adviertan a los responsables de las distintas organizaciones, asociaciones y demás clubes perceptores, de la obligación de la presentación de su justificación dentro de los plazos previstos, así como de la adecuada y completa aportación de las facturas y documentos justificativos.

Inversiones reales:

Se contempla un capítulo VI por importe total de 910.800,00 euros, financiado con recursos propios. Se observa un descenso muy significativo del 59,25% respecto a las previstas en el ejercicio presupuestario 2018. Las inversiones suponen un 11,66% del total del presupuesto.

Se realiza un esfuerzo inversor mucho más modesto, las razones de este hecho son debidas a que en el presente ejercicio no se produce una apelación a crédito externo para financiar este tipo de gasto.

Pasivos financieros:

Se recoge la amortización del préstamo prevista para el ejercicio 2019, por importe total de 89.790,00 euros tal y como se detalla en el Anexo de Deuda presentado.

En el estado de ingresos:

Impuestos directos, indirectos, tasas y otros ingresos patrimoniales:

Estos ingresos se han calculado utilizando como referencia una estimación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 y la recaudación de ejercicios anteriores, así como los padrones del ejercicio.

Transferencias corrientes:

Se recoge la participación en los tributos del Estado, así como las subvenciones cuya previsión de abono ha sido confirmada, ya sea por tratarse de subvenciones de funcionamiento o por estar previstas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Ingresos Patrimoniales:

Se prevé el ingreso del canon por concesiones administrativas relativas a bienes inmuebles (Centro de día) por importe de 2.000,00 €.

Enajenación de inversiones reales:

Se reseñan en congruencia con la cuantificación efectuada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Higinio Ortega Fernández en su informe emitido con fecha 28 de diciembre de 2018.

Transferencias de Capital:

Se consignan 270.000,00€ que corresponden a la segunda aportación del actual plan de obras del Gobierno de Cantabria (Decreto 50/2017 de 20 de Julio).

El Sr. Setián Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que es el segundo presupuesto más alto de la legislatura. Por cuarto año consecutivo se aumentó la partida de ayudas de emergencia social, el presupuesto garantiza partidas de violencia de género, ha crecido la partida de educación en los últimos 8 años. Destaca la partida de 18.000 euros para el banco de recursos, para niños de educación infantil y bachillerato. Esas ayudas vienen de las que se daban antes para libros y que son muy superiores a las de otros Ayuntamientos, en proporción el segundo de Cantabria. Aumenta un 3% las partidas de deportes, está previsto inversiones por un millón de euros para las pistas de atletismo y skate. También destacan las partidas a las asociaciones de Colindres que están realizando una labor importante. Todo esto se puede hacer porque las cuentas son equilibradas y están saneadas y agradece el trabajo de los técnicos, del Alcalde, la concejala de Hacienda y del equipo de la oposición.

El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, agradece el trabajo de los técnicos, tanto de la secretaria accidental como del interventor por la agilidad, adelanta que van a votar a favor, presentaron una propuesta que se hizo llegar al equipo de gobierno son 35 puntos, algunos son continuidad de los previstos en otros presupuestos, y los lee:

1. Impulsar y desarrollar el PGOU reservando parcelas para suelo industrial y agrícola-industrial. Aprobación del Reglamento de Inspección Urbanística, según lo aprobado por unanimidad en el pleno de 7 de marzo de 2012, tras propuesta conjunta PRC-PSOE.
2. Continuar impulsando la creación del Centro de Formación, Empleo y Emprendedores en el antiguo colegio Los Puentes en el que se instalará una escuela taller, módulos de garantía social, espacios para emprendedores, aulas de la UNED y un Centro Especial de Empleo para personas en riesgo de exclusión social y personas con discapacidad. Incluir, así mismo, la formación Náutico-Pesquera y la formación de los empleados públicos,

siendo centro asociado del CEARC (Centro de Estudios de la Administración Pública Regional).

3. Revisión de los tipos impositivos en IBI (Urbano y Rústico), Vehículos y Plusvalías, además de la disminución del impuesto de obras para emprendedores o reformas de pymes y autónomos.
4. Igualmente, se tendrá en cuenta lo aprobado por unanimidad del pleno ordinario del 3 de febrero de 2016, tras una propuesta del Grupo Municipal del PRC con enmiendas del GM del PSOE, en la que se instaba al catastro a la apertura de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles del término municipal de Colindres, aprobando una nueva ponencia de valores catastrales que sea acorde con la situación actual del mercado inmobiliario. En el momento que se realice la nueva revisión catastral se adapten los valores catastrales al planeamiento vigente. Igualmente, se vuelva a solicitar la bajada de los coeficientes correctores, tal y como solicitó el Grupo Municipal del PSOE en su enmienda.
5. Impulso de la Comisión Especial de Patrimonio, creada tras propuesta conjunta de los grupos municipales del PSOE y PRC, como órgano consultivo, sirviendo de “espacio de participación y encuentro” en el cual se pongan en común las distintas sensibilidades e iniciativas, en todo lo relacionado con el patrimonio local y en el que estén representados el tejido asociativo (asociaciones de protección y difusión del patrimonio, medioambientales, culturales, comerciantes, etc), los grupos políticos que forman parte de la corporación, especialistas relacionados, técnicos municipales o cualquier vecino que, a título individual, lo solicite de manera motivada.
6. Dar traslado a la citada comisión de la propuesta del Grupo Municipal del PRC relativa al estudio de viabilidad del Centro de Interpretación de los Astilleros de Falgote, como recurso cultural y turístico local y comarcal, que fue aprobada por unanimidad en el Pleno Ordinario del 17.03.2016.
7. Igualmente se someta a consideración la elaboración de un Plan Histórico-Cultural de Colindres de Arriba y el nuevo PGOU en elaboración.
8. Completar las becas a deportistas, ampliándolo a deportistas de base con necesidades especiales e incluir los criterios por IRPF. También aumentar la cuantía de las becas de formación de monitores y entrenadores
9. Recuperación de las ayudas de educación infantil.
10. Remodelación de las pistas de atletismo, incluyendo la modificación del piso de tierra batida por tartán, y segunda fase del campo de fútbol.
11. Iniciar el procedimiento para la puesta en marcha de la cafetería de las piscinas.
12. Adecuación del centro multiusos de la antigua nave de la brigada de obras que sirva, entre otras cosas, para paliar el déficit de instalaciones cubiertas para la práctica del tenis y otros deportes. Instalación de un rocódromo.
13. Impulsar la construcción de plazas de aparcamiento ecológicas en la Finca de Serafina, con entrada desde la Alameda y Salida a la C/ Ramón Pelayo. También proponemos aumentar las plazas de aparcamientos en distintas zonas del centro proponiendo convenios o acuerdos con los propietarios de fincas (Detrás de la urbanización Alba de Nates, al final de la C/Santander, en la finca situada a la izquierda de la entrada al Parque El Riego, etc). Igualmente proponemos plazas para camiones en las fincas de la Avenida de Le Haillan, entre la piscina y la antigua fábrica de hielo (igualmente, esta finca, en la semana de fiestas sería utilizada para la instalación de barracas).
14. Seguir trabajando para la mejora del servicio de limpieza y recogida de residuos, instando a la empresa adjudicataria al cumplimiento integro del Pliego de Prescripciones

Técnicas, impulsando el control y seguimiento de los contratos, según lo aprobado en el pleno ordinario de 15 de noviembre de 2017, tras propuesta del Grupo Municipal del PRC.

15. Mejora de los barrios de Colindres de Arriba con asfaltado impreso en forma de adoquín. Ampliación y mejora del área recreativa del Barrio de San Roque.
16. Asfaltado de la Calle El Monte en el tramo de la Urbanización San Ginés, eliminando el adoquinado y mejorando los accesos al aparcamiento.
17. Buscar las fórmulas necesarias para dar apoyo al departamento de secretaría, modificando la RPT para la creación de una nueva plaza de Vicesecretaria o similar. Si no, buscar otras alternativas como personal de confianza (con el perfil de la plaza que se pretende), apoyo externo, etc.
18. Implantación de un sistema de control de materiales, herramientas y equipos con almacén cerrado, informatizado y video-vigilado. Igualmente implantar sistema de control de llaves de todas las dependencias municipales y video-vigilancia (fuera del horario de atención pública) de las oficinas técnicas, intervención y secretaría, además de los accesos al propio ayuntamiento.
19. Potenciación de la página web, en la cual esté disponible toda la información relativa al ayuntamiento: modelos de instancias y solicitudes, ordenanzas, actas de plenos y junta de gobierno, anuncios, bandos, etc. Todo ello según lo dispuesto en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, de ámbito estatal y en la futura Ley de Cantabria de Transparencia de la Actividad Pública, actualmente en tramitación.
20. Plan de ampliación y mejora en la gestión de la Escuela Municipal de Música. Convenios con los conservatorios.
21. Seguir trabajando para conseguir la ampliación del Instituto de Educación Secundaria y la implantación de nuevos módulos de Formación Profesional. Puesta a disposición de los terrenos del Gobierno de Cantabria con la clasificación urbanística requerida.
22. Solicitar al Gobierno de Cantabria que, una vez se ampliado el Centro de Salud, se dote del personal suficiente para atender la demanda existente en cada momento. Además proponemos se estudie la mejora del servicio de cita previa, ante la multitud de quejas recibidas, valorando volver a implantar el sistema centralizado de citas que hubo en la legislatura 2011-2015.
23. Mejora de la gestión medioambiental y, en especial, en lo que se refiere a los espacios municipales como el parque Ambiental El Tintero, Los Campillos, La Tejera, El Rancho, Las Valencianas, etc. Plan municipal de erradicación de especies invasoras en coordinación con el Gobierno de Cantabria.
24. Propuesta de negociación de la jubilación del Arquitecto Técnico y contratación de un Arquitecto. Modificación RPT.
25. Estudio de nuevas propuestas y eventos en distintas épocas del año que dinamicen y potencien la actual oferta comercial, hostelera y turística. Se propone la celebración de nuevas ferias o mercados artesanos, ecológicos, etc.
26. Plan de objetivos para el personal político municipal y, en especial, con tareas de gobierno. Vincular las retribuciones al cumplimiento de los objetivos, teniéndose que cumplir un mínimo (a concretar), para seguir percibiendo las mismas en el siguiente ejercicio.
27. Mejora de la comunicación e información a los grupos políticos desde las distintas concejalías, convocando comisiones informativas periódicas en asuntos relevantes, o bien a través de correo electrónico o mensajes de texto, si se trata de razones de

operatividad, en asuntos de menor importancia, y/o convocatorias de actos y eventos en los que se invite a la corporación municipal.

28. Mejora de la información y participación de los grupos políticos en los proyectos del Servicio Cántabro de Empleo-Corporaciones Locales, así como en las bases de selección.
29. Retomar la organización de la Gala del Deporte.
30. Plan de mejoras en las distintas zonas industriales: limpieza, hidrantes, punto limpio, etc.
31. Puesta en marcha de la Escuela Municipal de Teatro.
32. Revisión de subvenciones nominativas a asociaciones, clubes y escuelas municipales, en base a criterios de número de usuarios, actividad y resultados, entre otros.
33. Se estudie la posibilidad de colocación de una carpa permanente con techo móvil en la Plaza de La Constitución para la celebración de eventos.
34. Se estudie la posibilidad de adaptar las viviendas del ayuntamiento en albergue social para casos de emergencia.
35. Se estudie la posibilidad de instalación de una pista deportiva multiusos para menores. Desde el PRC hemos realizado gestiones con la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria para su financiación. Proponemos la plaza de San Ginés o el Parque de Las Viejas como ubicaciones más idóneas.

El Sr. Peral Diez, portavoz del grupo municipal PP, agradece el trabajo de los técnicos, también va a votar a favor el presupuesto, el año pasado no fue posible, y este año van a demostrar que no se mueven por motivos políticos. Este año el presupuesto incluye una partida para mejorar las pistas de atletismo. Las propuestas en las que se pusieron de acuerdo con el equipo de gobierno son:

1. Abrir el bar de la Casa de los Maestros.
2. Rehabilitar la casa del parque del Tintero.
3. Seguir cooperando para mejorar el parque canino.
4. No se han puesto del todo de acuerdo en el punto relativo a la cooperación en el estudio de eficiencia energética.
5. Mejoras en Colindres de Arriba y conservación del patrimonio.
6. Que se de uso a las viviendas propiedad del Ayuntamiento.
7. Se estudie el turno de noche de la Policía Local, aunque sea el fin de semana.
8. Se busquen locales para las asociaciones del municipio.
9. Solución definitiva del dragado de la ría para entrar al Puerto.
10. Ampliación del personal de la Casa de la Juventud, no se ha llegado a acuerdo.

Agradece a Adrián que en los últimos años se ha llegado a un acuerdo en tres de los cuatro años de la legislatura.

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que el agradecimiento es recíproco, cree que es un gran presupuesto y que a la oposición le cuesta trabajo encontrar inconvenientes, los acuerdos no son enmiendas, son voluntades políticas de gestión de las partidas y se llega a un acuerdo que está bien. En el anterior presupuesto no se consiguió aprobarlo por unanimidad y se va a llegar en el último pleno de la legislatura, somos las trece personas que los ciudadanos de Colindres han elegido para estar aquí y son acuerdos en los que

todos los partidos estamos de acuerdo. Muchas de las cosas que se han acordado estaban en su programa, la reducción del gasto energético se esta realizando desde que se inició la legislatura. Las viviendas del Ayuntamiento están en un expediente a disposición del Gobierno de Cantabria.

Los puntos acordados con el PRC son 29 que lee:

1. Continuar con los cauces de comunicación establecidos en el 2.016, que ambas formaciones evalúan como favorables, positivos y que han redundado en un ambiente cordial y productivo. Ampliar del mismo modo. Potenciar en este sentido el traslado de información en todos los ámbitos, Comisiones y actos municipales.
2. Impulsar y desarrollar el PGOU reservando parcelas para suelo industrial y agrícola-industrial, así como colaborar en la aprobación y aplicación de un Reglamento de Inspección Urbanística acorde. Según lo aprobado por unanimidad en el Pleno de 7 de Marzo de 2.012, tras propuesta conjunta de ambos grupos.
3. Continuar cooperando para impulsar el Centro de Empleo en el antiguo Colegio Los Puentes vinculado a la Formación en el Empleo, Educación y Emprendimiento y como sede de la UNED.
4. Colaborar para lograr del Catastro, el cumplimiento del acuerdo aprobado por unanimidad del pleno ordinario del 3 de febrero de 2.016, tras una propuesta del Grupo Municipal del PRC con enmiendas favorables del Grupo Municipal Socialista, en la que se instaba al Catastro a la apertura de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles del término municipal de Colindres, aprobando una nueva ponencia de valores catastrales que sea acorde con la situación actual del mercado inmobiliario. Igualmente se vuelva a solicitar a Catastro este año la bajada de los coeficientes correctores, tal y como solicitó el Grupo Municipal Socialista en su enmienda.
5. Impulsar la Comisión Especial de Patrimonio, como órgano informativo dentro de la Comisión Municipal de Educación, Desarrollo Local y Patrimonio. Sirviendo de espacio de participación y encuentro en el cual se pongan en común las distintas sensibilidades e iniciativas, en todo lo relacionado con el Patrimonio local y en la que estén representados los vecinos de Colindres por medio del tejido asociativo relacionado, así como la Cofradía y la Parroquia. En esta Comisión se informará de las medidas de planeamiento y protección tomadas con respecto a nuestro Patrimonio y de los planes especiales de Patrimonio histórico artístico, así como la propuesta del Grupo Municipal del PRC relativa al estudio de viabilidad del Centro de Interpretación de los Astilleros de Falgote que fue aprobada por unanimidad en el Pleno ordinario del 17/03/2.016. Continuar progresivamente en nuestro Casco Histórico con el asfaltado impreso en forma de adoquín ya iniciado por el Ayuntamiento. Estudiar la ampliación y mejora del Área recreativa del Barrio de San Roque. Incorporar, al nuevo PGOU en elaboración, un Plan específico para Colindres de Arriba y colaborar ambas formaciones en la Protección del Patrimonio de nuestro Casco Histórico. Sobre la base de la coordinación con la administración competente y el entendimiento con el resto de partes interesadas.
6. Colaborar para evaluar la posibilidad de aumentar las becas a deportistas y de formación de monitores y entrenadores.
7. Continuar con la tramitación necesaria para la recuperación de las competencias educativas que perdieron los Ayuntamientos de España, por la injusta y mal titulada Ley 27/2.013 de "Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local". Con objeto de evaluar las ayudas educativas necesarias para Colindres en la actualidad. En este presupuesto del 2.019 se ha aumentado de nuevo la partida económica con la que el Ayuntamiento subvenciona el Banco de Recursos Educativos de los centros de Colindres. Permitiendo además la concesión de recursos a los alumnos de Educación Infantil y de Bachillerato que no cuentan con subvención de la Comunidad Autónoma.
8. Colaborar para la reparación y el mantenimiento proyectado en las pistas de Atletismo, evaluando las mejoras en las mismas en función de las necesidades del Club y usuarios.

9. Continuar con el procedimiento iniciado para la puesta en marcha de la Cafetería de las Piscinas.
10. Continuar con el procedimiento iniciado para la adecuación del centro multiusos de la antigua nave de la brigada de obras para la práctica del tenis, otros deportes y la instalación del rocódromo.
11. Continuar colaborando en la mejora del servicio de limpieza y recogida de residuos, instando a la empresa adjudicataria al cumplimiento íntegro del pliego de prescripciones técnicas. Según lo aprobado en el pleno ordinario de 15 de noviembre de 2.017 por ambas formaciones, tras la propuesta del Grupo Municipal del PRC.
12. Continuar con la colaboración entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Cantabria en el mantenimiento y arreglo de los caminos de Colindres de Arriba.
13. Colaborar en el estudio de la instalación de plazas de aparcamiento ecológicas en la Finca de Serafina, así como en otras zonas idóneas de Colindres por medio de acuerdos o convenios.
14. Seguir trabajando con el Gobierno de Cantabria para que se lleve a cabo la adjudicación de la ampliación del Instituto de Educación Secundaria “Valentín Turienzo” y la progresiva implantación por parte de la Consejería de nuevos módulos de Formación Profesional.
15. Continuar con el procedimiento iniciado para mejorar los accesos del aparcamiento de San Ginés.
16. Cooperar para evaluar la potenciación de la Escuela Municipal de Música.
17. Solicitar al Gobierno de Cantabria que, una vez que se ha ampliado el Centro de Salud, se dote del personal suficiente para atender la demanda existente en cada momento y que se estudie la mejora del servicio de cita previa, valorando la posibilidad de volver a implantar el sistema centralizado de citas anterior.
18. Colaborar para evaluar la programación de un plan medioambiental en los espacios municipales.
19. Cooperar en las nuevas propuestas que se están desarrollando con el comercio, la hostelería, asociaciones, APYMECO, AHC, para dinamizar nuestra oferta terciaria. Así como el estudio de una instalación móvil que permita la realización de eventos.
20. Evaluar la necesidad del cierre del frontón municipal para ampliar sus usos.
21. Coordinar propuestas e información sobre las necesidades de contratación en los proyectos del Servicio Cántabro de Empleo y Corporaciones Locales.
22. Retomar la organización de la Gala del Deporte.
23. Continuar con el procedimiento iniciado para la evaluación de las posibles mejoras de saneamiento, abastecimiento, hidrantes, punto limpio etc... en las zonas industriales, en colaboración con el Gobierno de Cantabria.
24. Potenciar y ayudar al Grupo de Teatro formado por el Instituto “Valentín Turienzo”, evaluando su ampliación al resto de sectores de la población de nuestro municipio.
25. Colaborar para llevar a cabo un sistema factible económico y eficiente en el control de materiales y acceso a las dependencias municipales.
26. Continuar con los trabajos realizados de actualización de la página web municipal. Se han finalizado los trabajos de diseño e iniciado los de carga de datos de transparencia para que los ciudadanos tengan disponibilidad de toda la información municipal, según lo dispuesto en la Ley 19/2013 de 9 de Diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, de ámbito estatal y en la futura Ley de Cantabria de Transparencia de la Actividad Pública, actualmente en tramitación.

27. Continuar impulsando ambas formaciones el expediente iniciado por el Gobierno de Cantabria para utilizar espacios en Colindres para personas en riesgo de exclusión social, refugiados o víctimas de violencia de género.
28. Fomentar la instalación de una pista deportiva multiusos para menores, gestionándolo con la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria para su posible financiación, estudiando un lugar céntrico idónea para su utilización.
29. Seguir colaborando de manera coordinada entre el Ayuntamiento, Cofradía de Pescadores y Gobierno de Cantabria para continuar con el plan de dragados, una vez finalice la presente legislatura garantizando, como mínimo, lo ya programado y próximo a ejecutar, es decir, el dragado de 60.000 metro cúbicos en la dársena y los 20.000 metros cúbicos de la canal de acceso. De la misma manera, instar al Gobierno de Cantabria a la elaboración de un estudio relativo a la viabilidad de la ampliación del dragado en la canal de acceso y, si este fuera posible, solicitar su ejecución.

El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, resalta que el anterior gobierno dejó la partida de ingresos de cooperación municipal en 25.000 euros y ahora está en 228.000 euros. El Gobierno de Cantabria quiere que esta partida se brinde por ley, además aparece una partida nueva de violencia de género de 36.000 euros.

El Sr. Peral Diez, portavoz del grupo municipal PP, señala que respecto al dragado del puerto se presentó una moción que fue aprobada por todos y espera que se haga, por lo demás desea que el presupuesto se pueda ejecutar a la mayor brevedad.

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, considera que se ha hecho un buen trabajo por todos.

El Sr. Alcalde, dice que antes de la votación le gustaría comentar unos aspectos, considera que este presupuesto es bueno, no solo por las políticas sociales, se ha conseguido que las partidas de servicios sociales vayan aumentando, se ha incrementado por tres las ayudas de emergencia social, además hay otras ayudas muy importantes, como las ayudas a domicilio, el respiro de los cuidadores y la formación que se les da para el cuidado de los mayores, el cuidado de los niños en exclusión social y la apertura del centro de mayores. Lo importante de las obras es que llevan aparejado el aumento de los servicios públicos, los servicios que se dan son superiores a los de otros municipios de las mismas características, este año se aprueba el presupuesto más temprano de este Ayuntamiento, agradece el trabajo de los servicios técnicos a pesar de la carencia de personal. Va a ser el último presupuesto de la legislatura y pone el broche a la legislatura que considera ha sido del dialogo y no va a encontrar muchos ayuntamientos que hayan llegado a un acuerdo como este, y los acuerdos a los que se llegan son de voluntades políticas ya que las partidas económicas ya están cerradas. Sobre todo recalca que ha sido una legislatura muy inversora y que se ha ido al crédito, la economía está saneada con una deuda alrededor del 17% y se podría llegar al 75%. El equipo de gobierno que entre en la próxima legislatura se va a encontrar con un Ayuntamiento saneado y se está dando ejemplo con la aprobación por unanimidad.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 12, PSOE (7), PP (3) y PRC (2)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Colindres (incluye el presupuesto del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria) para el ejercicio 2019, siendo su cuantía consolidada, por un total de: 7.927.960,00 euros en el estado de ingresos y por un importe de: 7.927.960,00 euros en el estado de gastos, asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - INGRESOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.083.000,00 €		3.083.000,00 €		3.083.000,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	125.000,00 €		125.000,00 €		125.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.148.500,00 €		2.148.500,00 €		2.148.500,00 €
IV	TRANSF. CORRIENTES	1.858.160,00 €	118.000,00 €	1.976.160,00 €		1.976.160,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00 €		2.000,00 €		2.000,00 €
VI	ENAJENACION INVERSIONES	323.300,00 €		323.300,00 €		323.300,00 €
VII	TRANSF. CAPITAL	270.000,00 €		270.000,00 €		270.000,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS					
	TOTAL	7.809.960,00 €	118.000,00 €	7.927.960,00 €	- €	7.927.960,00 €

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - GASTOS POR CAPITULOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	GASTOS DE PERSONAL	2.256.535,00 €	11.307,00 €	2.267.842,00 €		2.267.842,00 €
II	GASTOS BIENES CTES. Y SERV.	3.961.535,00 €	106.343,00 €	4.067.878,00 €		4.067.878,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00 €	350,00 €	2.950,00 €		2.950,00 €
IV	TRANSF. CORRIENTES	588.700,00 €		588.700,00 €		588.700,00 €
VI	INVERSIONES REALES	910.800,00 €		910.800,00 €		910.800,00 €
VII	TRANSF. CAPITAL					
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS	89.790,00 €		89.790,00 €		89.790,00 €
	TOTAL	7.809.960,00 €	118.000,00 €	7.927.960,00 €	- €	7.927.960,00 €

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto, el anexo de inversiones, el anexo de subvenciones nominativas, el anexo de deuda y el anexo y plantilla de personal del Ayuntamiento de Colindres para el ejercicio 2019, obrante en el expediente.

Tercero.- Que se exponga al público anuncio de aprobación inicial por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según lo preceptuado en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Cuarto.- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, junto con la plantilla de personal y anexo de subvenciones nominativas, según establecen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 do R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, así como la ley de subvenciones de Cantabria.

Quinto.- Que de conformidad con el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se remita copia del referido presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión, el Sr. Alcalde en funciones dio por terminada la sesión, levantándola siendo las veintiuna horas, de todo cuanto como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Alcalde,
VºBº

Javier Incera Goyenechea.

La secretaria acctal,
(Decreto Alcaldía nº 741/2017, 7.11.2017)

Marta Rebollo Santos

Documento firmado digitalmente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)